

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Los procesos de declaratoria de utilidad pública son ejecutados cuando hay alguna afectación por apertura de vía, proyectos Municipales o de infraestructura.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica pública que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía que desee inscribir una Declaratoria de Utilidad Pública de un inmueble. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite ordenado por la autoridad competente en el Registro de la Propiedad de Urququí
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Acto Administrativo de Declaratoria de Utilidad Pública.
¿Cómo hago el trámite?	Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante 1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urququí. 2. El personal de Recaudación revisará la documentación. e informará el costo del trámite. 3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario. 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos](#). Art. Artículo 5, literal h).
- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil](#). Art. Artículo 33, literal I).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0